

ACTA Nº 6/14

***ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 11 DE JUNIO DE 2014***

ASISTENTES:

D^a. Amanda Terrón García

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez

D^a. Aída Escamilla Cámara

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado

D. José Aguilar Pascual

D. Alberto Arias Valverde

D^a. Gema Almudena Bartolomé Peña

D. José Luis Córdoba González

D^a. Diana García Ávila

D. Desiderio González Fajardo

D. Ángel González Ruiz

D^a. María Guerrero Ramos

D^a. María del Rosario Iglesias García

D. Bernardo José Llamas Verna

D. José Manuel Méndez Mendoza

D. Pedro Ángel Merino Calvo

D. Alberto Muiños Paredes

D^a. Cecilia Palau Andrada

D^a. Natalia Páramo Neyra

D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso

D. César Luis Rodríguez Terán

D^a. Susana Simón Tenório

D^a M^a Lluch Ximénez de Embún Ramonell

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada

Secretario del Distrito.

A las 14:43 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

1. Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa sobre cese y nombramiento de Vocal Vecino y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

El **Secretario** procede a la lectura del decreto de la Alcaldesa del 22 de mayo de 2014, por el que se dispone en primer lugar el cese de la vocal vecina y portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes doña María Luisa Bernabé Cabezuelo; en segundo lugar, el nombramiento de doña Susana Simón Tenorio como portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes y en tercer lugar, el nombramiento de don Bernardo José Llamas Verna como vocal vecino del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes.

El **Secretario** hace expresa advertencia de que no podrá tomar posesión aquel vocal que no hubiese formulado las declaraciones relativas a causas de incompatibilidad y sobre bienes patrimoniales, circunstancia cuyo cumplimiento se ha verificado por el Sr. Llamas en la Secretaría del Distrito.

2. Toma de posesión del vocal vecino del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, D. Bernardo José Llamas Verna.

El **Sr. Concejal Presidente** procede a tomar juramento o promesa según la fórmula establecida, manifestada por el **Sr. Llamas**, quien toma posesión de su cargo. A continuación el Sr. Concejal Presidente da la bienvenida al Sr. Llamas en su nuevo cometido de vocal vecino, esperando que por encima de las diferencia ideológicas, el debate discurra por las correctas líneas por las que ha marchado con la Sra. Bernabé, a quien aprovecha de saludar y agradecer por las funciones desarrolladas.

Más adelante el Sr. Concejal invita a todos los portavoces de los grupos políticos de la Junta Municipal a expresar sus saludos de bienvenida al Sr. Llamas en representación de cada uno de sus grupos, para así hacer la sesión más fluida, por lo que toman sucesivamente la palabra la Sra. Iglesias, la Sra Guerrero y el Sr. González, quienes manifiestan sus buenos deseos al nuevo vocal vecino y expresan sus mejores recuerdos de la Sra. Bernabé.

§1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2014.

No hay intervenciones de ninguno de los portavoces, por lo que queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal – Presidente

4. **Aprobar definitivamente la relación de situados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2015 en el Distrito de Fuencarral-El Pardo aprobada provisionalmente por acuerdo de 9 de abril de 2014, con la modificación de puesto de enclave fijo y carácter desmontable que consta en el expediente.**

No hay observaciones de ninguno de los portavoces, por lo que el acuerdo es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

Proposiciones de los Grupos Políticos

5. **Proposición número 2014/0545411 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

Instar al órgano competente a que se realicen labores de mantenimiento, limpieza y depuración del agua del estanque del Parque Cerro Peñabel, así como del parque en general, situado en la calle Cándido Mateos núm. 12.

Doña Diana García, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, explica que el parque Cerro Peñabel, situado en la calle Cándido Mateos número 12, cuenta con una plataforma semicircular y dos zonas de juegos infantiles, con una rotonda con una fuente bordeada de agua y taludes boscosos, formando un estanque de grandes proporciones, que en uno de sus lados cuenta con una fuente que propulsa el agua hacia arriba. Es un parque de arquitectura singular, sin embargo opina que esta zona de agua presenta un completo abandono, no se realizan las labores de limpieza idóneas para el correcto mantenimiento del agua, que no se depura ni se renueva, a pesar de que cuenta con una pequeña cascada de un solo salto, y en consecuencia, al estar estancada y existir restos orgánicos en

descomposición y putrefacción, se generan numerosos mosquitos, convirtiéndola en una zona absolutamente insalubre, tal y como se puede apreciar en las fotografías que ha aportado. Hace años se procedía a su vaciado y limpieza, pero estas tareas ahora no se acometen, y los efectos se pueden agravar con el verano, por lo que insta a la realización de labores de mantenimiento, limpieza y depuración del agua, para evitar plagas de mosquitos, malos olores y riesgos para la salud de los vecinos de la zona, especialmente porque existen dos zonas infantiles a cada lado del parque.

Doña Gema Bartolomé, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, señala que el pasado 5 de junio los servicios técnicos realizaron una inspección al lugar señalado, comprobando que en ese momento se estaban realizando labores de limpieza. Por su parte, desde la Dirección General de Vías Públicas y Publicidad Exterior del Área de Gobierno de Medio Ambiente se informa que la fuente ornamental ha estado sin funcionamiento desde hace varios meses, y que con la entrada en vigor el 22 de abril del nuevo contrato de “Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la Ciudad de Madrid” se están poniendo en funcionamiento paulatinamente las instalaciones hidráulicas ornamentales de toda la ciudad.

Concretamente, en lo que se refiere a esta instalación, el pasado 3 de junio se vació y se está limpiando desde el día 4 de junio. Posteriormente se realizarán las actuaciones de acondicionamiento para su puesta en servicio, quedando operativa el 1 de julio de 2014.

Por lo tanto, como se están desarrollando ya las tareas propuestas, no apoyarán su aprobación.

Don José Luis Córdoba, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, y **Doña María Guerrero**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Doña Diana García se sorprende de estos comentarios porque la proposición se presentó el 2 de junio y las fotografías, lógicamente, son anteriores, por lo que resulta curioso que si esta zona ha permanecido en tan mal estado tantos años, justamente se haga la inspección y resulte que la fuente esté siendo reparada y limpiada, y se pregunta si hay coordinación aquí, o es que unos no saben lo que se está o no haciendo por otros. Cree que debería aprobarse esta proposición, porque si la fuente se ha limpiado es única y exclusivamente porque su Grupo ha formulado la proposición

El **Sr. Concejil Presidente** considera que es demasiado afirmar que las labores se han realizado a consecuencia de la presentación de la iniciativa, porque si ésta se registró el día 2, lo que es imposible es que se empiece a limpiar precisamente a causa de eso al día siguiente, porque la Administración es mucho más compleja de lo que en ese Grupo creen, y no todo lo que pasa en este Ayuntamiento se debe a que haya llegado UPyD.

La Sra. García insiste en sorprenderse de todo esto.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

6. Proposición número 2014/0545489 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano competente a la realización de la tala o labores de aseguramiento para evitar la caída de un árbol de grandes dimensiones situado enfrente al número 5 de la calle Ángel Múgica, y que se encuentra en mal estado, además de realizar tareas de prevención para prevenir que otros árboles de la zona se encuentren en la misma situación.

Doña Diana García señala que en la calle Ángel Múgica, frente al número 5, hay un árbol de grandes dimensiones, que se encuentra podrido. Añade que esta circunstancia se presenta además a lo largo de la calle en otros árboles, y que a mediados de abril se han caído algunas ramas, lo que ella atribuye a la falta de mantenimiento de los árboles de la zona, en los que no se realizan las podas o talas necesarias. Insiste en que se trata de árboles que pueden alcanzar los cincuenta años, y que no pueden soportar el estado de abandono que les afecta, y por esa razón presenta esta iniciativa, para que se actúe sobre el árbol, y para que se prevengan estos hechos en los demás árboles del lugar.

Don Desiderio González, portavoz del Grupo Municipal Popular, le contesta a la vocal vecina que debería saber que el árbol al cual se refiere la proposición se encuentra en una zona verde que no está incluida en el inventario municipal de zonas de conservación, por tanto el mantenimiento no lo realizan los servicios municipales. Añade que en cualquier caso se ha comprobado que se encuentra afectado en casi la mitad de la copa, que está seca, por lo que se estima necesario proceder a su tala.

Asimismo, respecto al arbolado del resto de la calle, se está procediendo a realizar una evaluación, por lo que habrá que esperar a que se concluya para determinar las actuaciones. Explicando que en definitiva no tendrán inconveniente en aprobar la proposición.

Don José Luis Córdoba y **Doña María Guerrero** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Doña Diana García insiste en que este es un problema que afecta a la mayoría del arbolado del barrio de Begoña, porque casi todos los ejemplares tienen más de cincuenta años, y gran parte de los árboles han crecido sin control, empezando a invadir las viviendas, están secos y podridos, por lo que agradece que se adopten medidas para su mantenimiento adecuado.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

7. Proposición número 2014/548488 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Instar a la Junta de Compensación o a los propietarios de las parcelas del Área de Planeamiento Específico APE.08.04 a que las mantengan en un estado adecuado y realicen las labores de limpieza, desbrozado y vallado, pero sin afectar a las condiciones accesibilidad de los vecinos de la zona.

Doña Susana Simón, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, indica que entre las calles Ramón Pulido y Marqués de Villabragima con Cardenal Herrera Oria, existe una zona con una topografía abrupta, cuyas parcelas se encuentran sin vallar y en malas condiciones de conservación. Esta situación empeora en el área contigua a la parada de autobús donde es común ver a los vecinos escalando para acceder a la calle principal.

Manifiesta que al preparar esta proposición se sorprendieron, porque la zona se corresponde con un ámbito de actuación, delimitado tanto en el Plan General de 1997 como en el avance del nuevo plan, que se encuentra todavía sin desarrollar, supone que a la espera de mejores condiciones urbanísticas, y resulta que aún existen muchas áreas en Madrid con una consolidación pendiente desde antes de 1997, lo que choca con el discurso municipal de la necesidad de suelo para urbanizar y la planificación de decenas de miles de viviendas nuevas, con las consecuencias ecológicas que ello conlleva. Admite que desconocen el grado de desarrollo del ámbito, por lo que no sabe si la iniciativa debe dirigirse a varios propietarios o a una junta de compensación, pero mientras que no se decida desarrollar o mientras que desde el Ayuntamiento no se tomen medidas para ello, las parcelas de las que forman parte deben mantenerse en un estado adecuado. Según la normativa deben estar valladas y se debe proceder a las tareas de limpieza y desbroce, por lo que interesa que se inste a los propietarios a que se cumpla dicha normativa.

Sin embargo, la ordenación del Plan propone una comunicación en diagonal entre la calle Marqués de Villabragima y Cardenal Herrera Oria, una comunicación que se corresponde en cierta medida con el acceso natural que los vecinos con el paso de los años han ido utilizando, ya que han trazado un pequeño sendero, por lo que considera que el vallado completo de las parcelas supondría una merma en la accesibilidad de los vecinos, grandes

perjudicados de la falta de desarrollo del ámbito, por lo que con esta proposición también solicitan que se estudien medidas provisionales para garantizar una comunicación adecuada entre las calles.

Don Pedro Merino, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, observa en primer lugar que la Sra. Simón pone en evidencia falta de conocimientos, que podrían haberse solventado fácilmente, sin tener que dedicar un tiempo en esta sesión a explicar algo tan simple.

En efecto, la zona a la cual se refiere la proposición se encuentra en el ámbito del APE 08.04 Marqués de Villabrágima, situada entre las calles Ramón Pulido, Marqués de Villabrágima y Avenida Cardenal Herrera Oria, que tiene una superficie de 12.750 metros cuadrados. Este ámbito está previsto que sea ejecutado mediante el sistema de compensación, para lo cual se constituyó hace años la Junta de Compensación.

Consultados los antecedentes en la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador del Distrito, se ha podido comprobar que ante las denuncias formuladas por el mal estado en que se encuentran determinadas parcelas situadas en el APE. 08.04 se han tramitado cuatro expedientes de disciplina urbanística, tres a nombre de particulares y uno a nombre de la Junta de Compensación del citado APE, habiendo sido remitidos al Departamento de Gestión Zona I de la Unidad Técnica de Gestión de la Dirección General de Gestión Urbanística, a los efectos de que proceda a la información aclaratoria al respecto.

Así pues, en el expediente 108/2013/04355, de disciplina urbanística sobre la parcela situada en el número 21 de la citada calle, el 10 de enero de 2014 se giró visita de inspección por los servicios técnicos comprobándose que se encontraba vallada, limpia y en buen estado de conservación. Igualmente en el expediente 108/2013/04356, también de disciplina urbanística, sobre la parcela del número 23 de la misma calle, en la misma fecha se giró visita de inspección comprobándose que se encontraba vallada y en mal estado de conservación con exceso de enseres y chatarra. Por otra parte, en el expediente 108/2013/04364, de disciplina urbanística, sobre la parcela situada en el número 25, se realizó inspección comprobando que la parcela se encontraba vallada, limpia y en buen estado de conservación. En último lugar, se tramita el expediente 108/2011/07162, a nombre de la Junta de Compensación del APE, se giró visita de inspección comprobando que la parcela correspondía al número 29 de la misma calle, se encontraba sin vallar y en buen estado de conservación.

Como se puede deducir de lo expuesto, continúa explicando, se han seguido actuaciones sobre este ámbito para exigir el cumplimiento del deber de conservación. Pero, según la información obtenida, existen algunos problemas para identificar los obligados a cumplir dicho deber, en la medida que existen algunos propietarios que no están adheridos a la Junta de Compensación, por lo que hay que dirigirse directamente a ellos. En ese sentido, el 27 de mayo de 2014 se han remitido los tres expedientes indicados en primer lugar, al Departamento de Gestión Zona 1 de la Unidad Técnica de Gestión de la Dirección General de Gestión

Urbanística del Área de Urbanismo a los efectos de confirmar que estos solares se encuentra incluidos y adheridos a la Junta de Compensación.

Por otra parte, el 29 de abril de 2014, se ha remitido el expediente 108/2011/07162 a nombre de la Junta de Compensación al mismo Departamento a fin de que se informe si los terrenos ubicados en la parcela coinciden físicamente con las fincas identificadas con los números 14 y 15 del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de este ámbito.

En conclusión, desde este Distrito se viene actuando para exigir el cumplimiento del deber de conservación a los propietarios del suelo, pero es preciso definir y delimitar claramente el contenido de cada una de las propiedades y si están adheridos o no a la Junta de Compensación para dirigir las actuaciones de forma correcta al obligado a cumplir este deber urbanístico. Por lo tanto, no aprobarán la proposición, porque ya se está actuando para exigir el cumplimiento del deber de mantener en buen estado los terrenos. De ese modo, cuando se obtenga la respuesta de la Dirección General de Gestión Urbanística, se continuará con las actuaciones de los expedientes que ya se han iniciado.

Doña María Rosario Iglesias, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Don César Rodríguez, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, advierte que en la sesión de la Junta de marzo de 2013 ya presentaron esta misma iniciativa en la que señalaban la existencia de un terreno con un gran desnivel sin vallado de seguridad, lo que implicaba un grave peligro para los viandantes y usuarios de las líneas de autobús 83 y 133 de la Empresa Municipal de Transportes. Así, pidieron hace más de un año la instalación de un vallado de seguridad y, como en otras muchas paradas de autobús y terrenos que hay a lo largo de la avenida Cardenal Herrera Oria, siendo conscientes del peligro, resulta que desde el equipo de gobierno se votó en contra. Admite que todos saben que el APE 08.04 “Marqués de Villabrágima” no es un terreno de titularidad municipal y es por eso por lo que los responsables municipales, hace más de un año, se comprometieron a trasladar este asunto a los propietarios de este terreno para que se adoptaran medidas necesarias para solucionar los problemas de peligrosidad.

Hoy lamenta que sigan votando en contra de esta iniciativa principalmente conociendo la peligrosidad que todavía existe, pero lamenta aún más que no se haya cumplido aquel compromiso que consta en el acta de la sesión del 13 de marzo del año 2013.

Doña Susana Simón confiesa que no ha podido seguir la información de tantos expedientes, pero definitivamente son los vecinos los perjudicados, y concluye que todo esto ocurre cuando la iniciativa del planeamiento es privada y no pública, y que si se hubieran

tomado por el gobierno municipal las medidas necesarias, se tomaban, pues se expropiaba, se vallaba y se garantizaba la seguridad de los vecinos.

El **Sr. Concejal Presidente** observa como le gustan a Izquierda Unida las expropiaciones.

Don Pedro Merino califica las afirmaciones de la Sra. Simón como producto de su juventud, y después se dirige a don César Rodríguez para aclararle que podría haber rectificado su discurso preparado, porque si lo hubiera escuchado bien se daría cuenta de que se va a votar en contra no porque se esté en contra, sino que se va a votar en contra porque desde hace tiempo ya se están realizando los actos necesarios para actuar en consecuencia.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

8. Proposición número 2014/548524 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

Instar al órgano competente a la reparación del bordillo de delimitación del aparcamiento situado en la avenida de El Ferrol, a la altura del número 10.

Don José Luís Córdoba sostiene algunas declaraciones sobre su falta de juventud, y espera la contestación sobre el texto de su proposición para intervenir posteriormente.

Don Laurentino Aguado, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, informa que se ha recabado información a los servicios municipales competentes para la reparación de esta zona, integrados en el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Desde la Dirección General de Vías Públicas y Publicidad Exterior se informa que efectivamente se ha comprobado la necesidad de proceder a su reparación. A efectos de evitar molestias a los viandantes, en atención y respeto a los ciudadanos, se ha procedido a tomar medidas de urgencia, retirando los adoquines y escombros y adecentando provisionalmente los desperfectos del bordillo, en prevención de consecuencias desagradables y para poder hacer un uso correcto del bordillo, por lo que no habrá inconveniente en aprobar la proposición.

Doña María Rosario Iglesias y **Doña María Guerrero** trasladan su intervención a la formulación de su posición de voto.

Don José Luís Córdoba considera que en todo este proceso, que ha sido breve, hay un error de base, y es que el bordillo no se ha reparado sino que se ha hecho una chapuza, se ha

puesto una pella de cemento contraviniendo cualquier ordenanza municipal y especialmente la instrucción para la ejecución de obras en la vía pública. A su juicio esto no tiene sentido, es incomprensible y falta de seriedad, por lo que propone que se apruebe la proposición, lo que llevará implícito que todo se ha hecho mal, con lo que habrá que levantar lo que se instaló, para poner un bordillo en condiciones, que es lo que se debería haber hecho inicialmente.

El **Sr. Concejal Presidente** declara que lo que lleva implícito aprobar esta proposición es reconocer que está en mal estado, tal y como reconocieron los técnicos de Medio Ambiente, quienes para evitar cualquier tipo de riesgo dispusieron una reparación provisional, cosa que él nunca se atrevería a calificar como chapuza, sino de una actuación provisional hasta su reparación definitiva, que es lo que ahora se aprobará.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

9. Proposición número 2014/0554983 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano competente a la colocación de resaltos limitadores de velocidad en la avenida del Monasterio de El Escorial, en el barrio de Montecarmelo.

Doña María Rosario Iglesias observa que la avenida Monasterio de El Escorial es una de las vías principales del barrio de Montecarmelo, y por sus características, los vehículos circulan a gran velocidad excediendo de la permitida, lo que ya ha provocado bastantes atropellos y accidentes. Por esta razón, cree que sería aconsejable la colocación de resaltos limitadores de velocidad en dicha avenida.

En otras vías de iguales características de otros barrios de Madrid como Sanchinarro, los resaltos limitadores están colocados desde hace tiempo, por eso proponen que se estudie la posibilidad de colocarlos en esta avenida.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, señala que el Ayuntamiento de Madrid en los últimos años ha realizado distintas actuaciones dirigidas a templar el tráfico en el barrio de Montecarmelo, tales como la reducción de ancho de calzada de circulación mediante la reordenación del estacionamiento, o la implantación de vías ciclistas, entre otras.

En este sentido, considera que las medidas a adoptar tienen que tener un carácter global para todo el barrio, no circunscribirse a calles en concreto de forma aislada, puesto que las calles principales tienen un funcionamiento y características similares. Ello quiere decir que lo que

procedería es estudiar y analizar medidas que puedan afectar al conjunto del barrio y que produzcan un efecto general y no solamente en algunas calles. Por otra parte, en relación a la implantación de medidas puntuales de calmado de tráfico, tales como resaltos, debe tenerse en cuenta que estos elementos producen un impacto acústico reseñable en las viviendas colindantes y penalizan la circulación de los autobuses.

En cualquier caso, indica que la citada calle se encuentra regulada por semáforos para el tráfico peatonal y rodado, en concreto en las intersecciones con las calles Monasterio de las Huelgas, Monasterio de Montesclaros, Montecarmelo, cruce con anillo verde ciclista, Monasterio de Liébana y Monasterio de Sobrado, lo que supone que una de cada dos intersecciones viarias con la calle se encuentra regularizada por semáforos. Por su parte, la distancia entre los cruces es de 180 metros, 350 metros, 290 metros, 330 metros, 67 metros y 290 metros, distancias que no parecen aconsejar la instalación de badenes. Por tanto, concluye que no apoyarán esta proposición.

Don José Luís Córdoba y Doña María Guerrero anuncian que fijarán posición de voto en su momento.

Doña María Rosario Iglesias admite favorablemente que se estén tomando otras medidas al respecto que puedan solucionar los problemas que en la actualidad se están produciendo, y que desconocía que otros elementos podían instalarse, así como los problemas técnicos de los resaltos limitadores. Considera que en definitiva lo importante es dar solución a un problema real.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

10. Proposición número 2014/0554998 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano competente al mantenimiento del muro de mampostería existente en la calle Badalona núm. 89, en actual estado de abandono.

Doña María Rosario Iglesias relata que en la calle Badalona número 89 existe un muro formado por mampostería de piedra, que con el paso del tiempo y por no haber recibido el mantenimiento adecuado, se encuentra muy deteriorado, faltando muchos de los mampuestos que la formaban y ofreciendo un aspecto deplorable. Destaca como se puede apreciar en las fotos que se adjuntan, tanto un árbol caído como las juntas entre los mampuestos que aún

quedan, cada vez más abiertas, lo que produciría su derrumbe total, por lo que propone que se inste al órgano que corresponda para la actuación necesaria.

Don Alberto Arias, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, informa que desde la Junta se ha visitado el muro mencionado, que se trata de un muro realizado en mampostería ordinaria, de aproximadamente un metro de altura, realizado en piedra de 0,40 metros de ancho. En esa visita se ha comprobado que existen varias piedras desprendidas de su parte superior, aunque a juicio de los servicios técnicos del Distrito no corre peligro de desprendimiento.

No obstante, expresa que no existe inconveniente en aprobar la proposición para dar traslado a los servicios municipales competentes para proceder a reparar las partes del muro que no se encuentran en buen estado.

Don José Luís Córdoba y **Doña María Guerrero** no intervienen hasta la fijación de su posición de voto al final del debate.

La **Sra. Iglesias** agradece el voto favorable porque desde su punto de vista el muro requiere de un mantenimiento serio.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

11. Proposición número 2014/0555021 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano competente a que se estudie la posibilidad de priorizar o de establecer plazos máximos de ejecución de todas las propuestas aprobadas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas.

Doña María Rosario Iglesias sostiene que el Ayuntamiento de Madrid tiene a bien sentirse orgulloso de su interés y dedicación por la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio, para hacer una ciudad más accesible en beneficio de aquellos ciudadanos que padecen impedimentos físicos o algún tipo de movilidad reducida.

Sin embargo, a su juicio, en la realidad se puede comprobar y demostrar que esto no es totalmente cierto, porque no sólo se incumplen las normas sino que después de aprobar medidas de accesibilidad, éstas terminan por no ejecutarse. A modo de ejemplo cita algunas propuestas aprobadas, por ejemplo hace ya dos años, y cuya ejecución fue reiteradamente solicitada después de ocho meses sin cumplir, para ser nuevamente rechazada porque a finales de 2012 estarían realizadas; ahora han transcurrido 17 meses y en el listado de propuestas pendientes posiblemente ni se encuentren. Se pregunta si esto es pensar en quienes más lo necesitan, o si se

piensa en que algunas de estas personas incluso no pueden acceder a la calle a causa de estas barreras arquitectónicas.

Por eso propone que se inste al órgano competente a estudiar la posibilidad de dar prioridad o de establecer plazos máximos de ejecución a todas las propuestas aprobadas que soliciten la eliminación de barreras arquitectónicas.

Don Pedro Merino declara que la supresión de barreras arquitectónicas es una obligación impuesta por la normativa actual a cualquier Administración Pública en el ámbito de sus competencias, siendo obligatoria su eliminación en los lugares públicos, y de hecho en el Ayuntamiento de Madrid se trabaja desde hace muchos años en suprimir cualquier elemento que pueda impedir la libre accesibilidad, si bien en algunas zonas constituye una labor complicada la supresión de barreras por la propia configuración urbanística de los espacios, por lo cual se requiere la realización de estudios previos o trabajos que no son tan sencillos de realizar como puede parecer a simple vista.

Por otra parte, como la Sra. Iglesias debiera conocer, en el Ayuntamiento de Madrid existe una distribución competencial en virtud de la cual, según qué funciones, éstas se atribuyen a uno u otro órgano, bien a un distrito o a un área delegada, o incluso a organismos autónomos o sociedades mercantiles, por lo que cometidos como el de la supresión de barreras puede estar asignada a distintas instancias. Así en el caso de centros deportivos o edificios del Distrito, la competencia es de éste; por el contrario la supresión de barreras en aceras corresponde a la Dirección General de Vías Públicas y Publicidad Exterior, mientras que una actuación en un parque es competencia de la Dirección General de Zonas Verdes.

En conclusión, no es posible articular la propuesta de Sra. Iglesias, porque no se puede organizar el trabajo de las unidades diferentes al Distrito, y quizás una iniciativa así puede deberse a la falta de comprensión de funcionamiento de la Administración, por lo que alude a un antiguo refrán según el cual “leer, mirar y escuchar debes de hacer antes de hablar”.

Don José Luis Córdoba anuncia que en su Grupo se abstendrán en esta iniciativa, porque no estiman que necesariamente un acuerdo plenario relativo a la supresión de barreras arquitectónicas tenga que ser más urgente o más importante que otra cuestión que pudiera plantearse de más calado, y porque quizás esto podría dar lugar a un conflicto de cumplimiento de acuerdos, cuando lo relevante es que los acuerdos de la Junta Municipal se cumplen escasamente, sin ninguna fijación temporal determinada y de muy precaria manera. Añade que no creen que la aprobación de por sí resolviese el problema de la supresión de las barreras arquitectónicas porque se estaría en la misma situación que con las aprobaciones que se realizan con otros temas que se traen aquí.

Doña María Guerrero anuncia que en su Grupo sí van a dar un voto favorable si realmente se plantean unos plazos para el cumplimiento de los acuerdos sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

Doña María Rosario Iglesias le contesta al Sr. Merino afirmándole que se podría haber ahorrado todo el “rollo” que le ha soltado, porque considera que no hay justificación alguna para que hayan transcurrido dos años desde que formuló su proposición, y allí no han ido ni a realizar las mediciones, ni saben que eso existe. Repite que no se ha enterado de nada de lo que el Sr. Merino le ha dicho, y piensa que casi es mejor porque al fin y al cabo él es un “mandado”, por lo que prefiere dirigirse directamente al Sr. Concejal Presidente, a quien le indica que como cabeza visible de esta Junta Municipal, que no apruebe su proposición significa que no tiene la categoría profesional suficiente como para decir que hay prioridades en la vida y que hay que pensar en determinadas personas antes que lo que sea que haya dicho el Sr. Merino. Insiste en que el Sr. Concejal no muestra la sensibilidad humana suficiente para sacar adelante esta proposición, afirmando que nadie aquí se puede creer que él tenga argumentos verdaderamente convincentes para rechazarla.

A su juicio la respuesta es que al Sr. González de la Rosa le importa todo bien poco y en particular una propuesta como esta, por lo que le inquiere para que reflexione y rectifique la posición de voto

El Sr. Concejal Presidente considera que la Sra. Iglesias desconoce como funciona el Ayuntamiento en general, y por tanto debería solicitar de sus compañeros que debatan los asuntos en el espacio correcto. En todo caso considera que no es necesario que la Sra. Iglesias pierda de esa forma los papeles diciendo que el vocal vecino del Partido Popular le ha soltado un rollo, le ha contado una historia que no quiere ni oír; ya que si ella prefiere vivir en la ignorancia y no escuchar lo que el Sr. Merino le ha contado, peor para ella, porque éste le ha dejado bastante claro porqué no se puede aprobar esta proposición. Y le pide que a él como Concejal del Distrito no intente culparle de nada, porque aquí se está trabajando en la medida de las competencias para poder facilitar la vida a los que más complicado lo tienen. Recuerda a la Sra. Iglesias que ella viene aquí muchas veces con asuntos que ni siquiera conoce, y mientras que el equipo de gobierno podría entrar en la descalificación, no lo hace, a diferencia de ella. Además si ella hubiese prestado un poco de atención a lo que el Sr. Merino le ha dicho hubiera sobrado toda su segunda intervención, ese minuto de gloria que traía preparado. Concluye explicando que él trabaja perfectamente por quienes más lo necesitan, y lo hace profundamente convencido, pero en la medida de las competencias que lo permiten, por lo que no asumirá ninguna culpa que no le corresponda.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

12. Proposición número 2014/560064 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano competente a que realice mejoras de conservación del parque situado entre las calles Emilio Domínguez, Pico de Majalasca y Pico Balaitus, incluyendo mejoras en la limpieza, reparación de mobiliario, mantenimiento de caminos, zonas terrazas y de la zona deportiva.

Don César Rodríguez manifiesta que los parques constituyen un espacio público esencial para el desarrollo social de los vecinos del Distrito, especialmente de los más jóvenes. Por esta razón consideran que el Ayuntamiento de Madrid debe asegurar su correcto mantenimiento y conservación de modo que puedan ser utilizados por todos los ciudadanos de manera óptima.

A pesar de ello, entiende que en este Distrito hay varios ejemplos donde la falta de sensibilidad hacia estos espacios públicos es evidente. Uno de estos casos, denunciado por los propios vecinos, es el parque situado entre las calles Emilio Domínguez, Pico de Majalasca y Pico Balaitus, en el que la falta de conservación se pone en evidencia en todos los rincones. Es decir, sufre un deterioro progresivo como consecuencia de la dejadez, falta de responsabilidad y de interés por parte de esta Junta Municipal.

Como recoge el testimonio fotográfico que han entregado, en este parque se puede observar la que califica como gravísima falta de limpieza, donde se acumulan restos orgánicos, vidrios, envases y excrementos de animales, en este caso por falta de bolsas en los dispensadores, y se puede observar la falta de mantenimiento, que ha provocado el deterioro de las zonas ajardinadas, así como del mobiliario urbano y la zona deportiva. Por todo ello proponen que se inste al área de gobierno competente para que realice un conjunto de mejoras con la intención de ofrecer a los vecinos de la zona un parque en óptimas condiciones, y que enumera a continuación, limpieza de los restos orgánicos, vidrios, envases y excrementos de animales, reposición de bolsas en los dispensadores, reparación de mobiliario urbano, reparación de caminos y zonas terrazas, mantenimiento de las zonas ajardinadas, y mejora de la zona deportiva con incorporación de canastas para jugar al baloncesto.

Don Desiderio González califica esta intervención como catastrofista, como viene siendo habitual en las del Sr. Rodríguez, a la vista de la inspección que se ha realizado para comprobar el verdadero estado de la zona. En efecto, el parque no dispone de riego automático, lo que dificulta la conservación de las plantas, y en este sentido no habría inconveniente en estudiar la posibilidad de instalar riego automático y mejorar las plantaciones.

Por lo que respecta a los caminos y zonas terrazas, presentan un estado aceptable, aunque se procederá a actuar en las zonas donde se considere necesario, como siempre se suele hacer en la Junta Municipal. En lo referente a la reparación del mobiliario urbano en las calles

Emilio Domínguez, Pico de Majalasca y Pico Balaitus, por parte de los servicios técnicos se procederá a valorar las necesidades y la viabilidad de la actuación.

En cuanto a la situación de la limpieza de la zona, se ha comprobado que las calles colindantes se encuentran en buen estado de limpieza, y las papeleras son vaciadas con regularidad. Por otra parte, también se actuará en lo referente a la colocación de papeleras con bolsas caninas en aquellos lugares donde se estime necesario.

Concluye que por tanto, a la vista de la situación de la zona y bajo las perspectivas de actuación que se han indicado no habrá inconveniente en aprobar la proposición.

Doña María Rosario Iglesias y **Don José Luis Córdoba** fijarán posición de voto al final del debate.

Don César Rodríguez en primer lugar agradece la posición de voto favorable a la iniciativa en beneficio de quien frecuentan la zona, porque los vecinos lo único que quieren es que el parque se limpie, se conserve y se mantenga en buenas condiciones, que puedan pasear y disfrutar de las zonas verdes con tranquilidad y seguridad, que puedan acudir con sus hijos sin poner en riesgo su salud, por eso reitera la petición de que se lleven a cabo las labores de limpieza y mantenimiento a la mayor brevedad posible, que se cumpla con las normativas municipales y que lleven a cabo un seguimiento de otros parques del Distrito que se encuentran en esas condiciones, ya que estos espacios constituyen un aspecto vital para una ciudad como Madrid, porque las grandes ciudades no sólo se hacen con grandes obras, sino que una parte importante de la vida de la ciudad se hace con pequeñas cosas como la que interesan en esta iniciativa.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

13. Proposición número 2014/560189 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Que la Junta Municipal lleve a cabo un estudio del número de viviendas vacías en el Distrito pertenecientes a entidades financieras y, en base a esto, que se inste a la Comunidad de Madrid a elaborar un plan de fomento de alquiler, gravando con un impuesto específico a esas viviendas desocupadas.

Doña Amanda Terrón, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, afirma que de todos es sabido que se han invertido 40.000 millones de euros en rescatar a la banca, que hay 300.000 viviendas vacías en la Comunidad de Madrid, en la ciudad de Madrid el 10 por ciento de todas las viviendas están vacías y la mayoría pertenecen a entidades bancarias. En Madrid, en la Comunidad, hay 80 desahucios al día y de las viviendas vacías pertenecientes a bancos la

mayoría no paga el IBI y que además acumulan deudas con las comunidades de vecinos de hasta 260 millones de euros, lo que impide a los vecinos llevar a cabo el mantenimiento de zonas comunes y zonas básicas de sus comunidades. Añade que todos saben de dos problemas acuciantes, que son por una parte, la dificultad de muchos colectivos, como parados, jóvenes o gente que ya ha sido desahuciada para acceder a una vivienda, y por otra, la ingente cantidad de viviendas vacías pertenecientes a bancos, a los que, reitera, se ha rescatado con dinero público y que ahora no sólo no están facilitando el crédito sino que encima impiden el acceso a la vivienda y siguen desahuciando a día de hoy, lo que considera totalmente inaceptable.

Sin duda estos problemas son de primer orden político y es una realidad innegable a la que el Partido Popular tiene que hacer frente, ya que está gobernando en el Ayuntamiento, en la Comunidad y en el gobierno central. En todos estos años lo único que han hecho, aparte de rechazar la iniciativa legislativa popular, es aprobar una ley totalmente inocua para supuestamente frenar los desahucios, que ni aliviaba la carga hipotecaria de deudores ni la insolvencia familiar, y que ha supuesto solamente un código de buenas prácticas para los bancos, no vinculante y que por tanto ningún banco ha asumido. Además exigían unos requisitos extremos que han dejado a miles de personas fuera de estos planes para no ser desahuciados.

Continúa sosteniendo que, además de todo esto, han llevado al Tribunal Constitucional medidas como la de Andalucía sobre expropiación temporal de viviendas vacías a bancos que seguían desahuciando y que habían sido rescatados, o los desahucios que se han hecho en viviendas del IVIMA, o la venta de pisos de protección a un fondo buitre, que ha supuesto que el alquiler que pagaban esas personas, en situación de necesidad, en muchos casos se haya aumentado hasta un 200 por cien. Y todo ello saltándose “a la torera” el artículo 47 de la Constitución, que no sólo recoge el derecho a una vivienda digna, sino que no se especule con la utilización del suelo, mientras que la propia Comunidad está poniendo en manos de fondos buitre todas las plusvalías de la acción urbanística.

Por eso, traen aquí la petición de que la Junta del Distrito, que ella estima que sí tiene competencias para hacer esto, proceda a realizar un simple estudio recabando el número de viviendas vacías que hay en el Distrito pertenecientes a entidades bancarias y que llevan más de seis meses sin ser ocupadas. Sobre todo entidades bancarias que, como ha dicho, han rescatado entre todos los contribuyentes, y a partir de ahí desarrollar un plan de medidas impositivas que no sólo multe a los bancos y les penalice, sino que también incentive de algún modo un plan de alquiler social. Recuerda que una proposición como esta la llevó Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, o la propia Defensora del Pueblo la ha apoyado, mediante el diseño de un alquiler social con esas viviendas vacías.

Afirma que es intolerable que defensores del libre mercado como los mismos bancos, después sean los que tiren de “papá Estado” para sanearse y, al mismo tiempo se opongán a cualquier tributo en beneficio social y a cualquier medida anti-desahucio, y esto por no hablar de esos riesgos que decidieron libremente asumir concediendo créditos a promotoras. Al final,

declara, los que han corrido con su riesgo y ventura han sido los contribuyentes, que por medio de entidades como la Sareb ya se han encargado de asumir activos de dudoso cobro. Así pues, se rescata a los bancos y a la gente se la exprime y después se la deja de lado. Frente a esas dramáticas cifras de 30.000 desahucios al año y 300.000 viviendas vacías, el Partido Popular de Madrid sólo ha actuado prometiendo 800 viviendas para los desahuciados, que no sólo han resultado insuficientes, sino que son una medida ilógica, ante lo que se pregunta si no sería más lógico no haber hecho desahucios en las viviendas del IVIMA para después volver a reasignar a esta gente en otras viviendas, en una lista de espera.

Considera que en este gobierno se hacen las cosas por impulsos y sin pensar, aludiendo por otra parte a las actuaciones de personas como Blesa o Rato en esas entidades que luego fueron rescatadas y aún así no tienen piedad en desahuciar a familias. Indica que pueden tomar como ejemplo a sus hermanos gemelos en recortes, la Generalitat de Artur Mas, a quien no podrán tachar de bolivariano, y que ha sancionando impositivamente a los bancos con viviendas vacías, fomentando el alquiler social e incentivando a los particulares a que también pongan sus segundas viviendas en el mercado.

Concluye que la Junta del Distrito puede llevar a cabo un recuento de esas viviendas vacías, que sean propiedad de los bancos y tomar cartas en el asunto; exigir al Ayuntamiento y a la Comunidad que cree un nuevo tributo para sancionar bancos que sigan incumpliendo el código de buenas prácticas. Igual que son muy valientes en impulsar el euro por receta a los más vulnerables o cobrarles los medicamentos a los enfermos crónicos o la teleasistencia a su abuela, pide que no sean cobardes con los poderosos.

El Sr. Concejal Presidente le informa que ha sobrepasado su tiempo de intervención, pero como era tan bonito y bucólico lo que estaba diciendo, no la ha querido interrumpir.

Doña Lluch Ximénez de Embún, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, admite que todos están de acuerdo en que en la actualidad la vivienda es uno de los grandes problemas de este país, ya que a consecuencia de la situación económica actual, muchas familias se han visto obligadas a abandonar sus viviendas por no poder hacer frente al pago de las hipotecas. También todos conocen el artículo 47 de la Constitución, que el gobierno evidentemente no se salta a la torera como ha afirmado la Sra. Terrón.

Ahora resulta que instan que se haga un censo de viviendas vacías pertenecientes a entidades financieras, imagina que con la intención de expropiarlas y hacer viviendas sociales, tal y como se planteó en la Junta de Andalucía, que en este caso se trataría de una expoliación. Recuerda que el Tribunal Constitucional suspendió la ley andaluza que preveía la posibilidad de expropiar viviendas a los bancos, por considerar que entraba a regular el derecho de propiedad, que es competencia exclusiva del Estado. En cualquier caso, esta cuestión a su modo de ver, trasciende a la propia labor o competencia de la Junta Municipal de Distrito, que como órgano desconcentrado del Ayuntamiento debe adoptar sus acuerdos dentro de una unidad de actuación

para toda la ciudad de Madrid que le corresponde al órgano de máxima representación de los ciudadanos a nivel local.

Dirigiéndose a la Sra. Terrón, le advierte que no debería hacer demagogia con este tipo de propuestas que generan en los ciudadanos falsas expectativas sobre cuestiones que tienen una gran trascendencia, porque todos recuerdan que cuando el Partido Socialista gobernaba, la entonces Ministra de Vivienda, Sra. Chacón, previó en 2007 abrir diez juzgados dedicados en exclusiva a agilizar los desalojos de inquilinos morosos, seis precisamente iban a situarlos en Madrid. Arrastra el PSOE como en penitencia su arrepentimiento por no haber hecho nada con los desahucios mientras gobernó, aunque la hemeroteca demuestra que sí que estuvo a punto de hacerlo, si bien no precisamente de corregir los desalojos sino de agilizarlos.

Así, señala que la reseña del Consejo de Ministros del 28 de septiembre de 2007 no deja lugar a dudas y en ella se da cuenta de la intención del Ministerio de Vivienda de crear en España 10 juzgados especializados cuya misión exclusiva era facilitar los lanzamientos en tiempo express. Es decir, el plan Chacón fue anunciado el mismo día en la Sala de Prensa de La Moncloa por la ministra y la entonces vicepresidenta del gobierno de don José Luís Rodríguez Zapatero, Teresa Fernández de la Vega, que avanzó que los mencionados juzgados se abrirían allí donde fueran necesarios, porque en algunas ciudades la sobrecarga de trabajo retrasaba los desahucios. Doce meses después la propia titular de Vivienda anunció que los seis primeros estarían abiertos el 1 de enero de 2008 en Madrid por ser la comunidad autónoma donde más dilación registraban este tipo de procesos.

Continúa recordando que la Sra. Chacón planteó esos desalojos rápidos como una fórmula para proteger a los propietarios de pisos frente a inquilinos morosos, sistemáticos y profesionales del impago. Y no era su única medida, porque la ministra se propuso acortar los tiempos para que nadie pudiera estar entre año y año y medio sin abonar el alquiler, como venía sucediendo de acuerdo con las estadísticas, antes de enfrentarse a un desahucio. Por eso, según la propia ministra, se puso codo con codo con el Ministerio de Justicia para diseñar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de endurecer y acelerar la ejecución de los responsables de los impagos. Así, el gobierno del PSOE contempló reducir de dos meses a 15 días el plazo para que el inquilino incumplidor pudiera satisfacer su deuda y frenar con ello el inicio del proceso de desalojo. También se planeó rebajar el tiempo para que pudieran solicitar la justicia gratuita, facilitando así el trámite de notificación y considerar cualquier incomparecencia del moroso como una aceptación del desahucio. Manifiesta la vocal vecina que esto sucedía con el Partido Socialista, que ahora está contra los desahucios, como el Partido Popular también, por lo que le pide a la Sra. Terrón que no haga demagogia con este tipo de cuestiones.

Doña María Rosario Iglesias afirma que en su Grupo están a favor de una vivienda digna, a un precio asequible, pero también defienden la propiedad privada y en varias instituciones han formulado propuestas para paliar el grave problema de los desahucios, como la

dación en pago. También consideran adecuado instar al gobierno a tomar las medidas necesarias para proteger a las familias para modificar la actual Ley Hipotecaria, la regulación de concurso de acreedores de las personas de buena fe con limitación de la responsabilidad universal, la regulación de la figura de crédito responsable por las entidades financieras, el establecimiento de la dación en pago, la creación de una comisión nacional sobre endeudamiento, o de un servicio municipal de apoyo integral para personas en riesgo de desahucio, y que la Empresa Municipal de Vivienda y el Suelo suspenda los desahucios.

Doña Susana Simón anuncia que en su Grupo sí van a votar a favor, porque llevan años intentando ocultar la contradicción existente entre miles de viviendas vacías y miles de personas sin vivienda y miles de desahucios. Critica que se haya modificado la metodología del censo para que no se pueda ver que hay millones y millones de viviendas vacías. Admite que quizás el PSOE no hizo lo que debiera pero ahora no es su momento, que ahora es del Partido Popular, y el problema sigue sin solucionarse.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que el si el PSOE no hizo lo que debería, ahora tendría que dar explicaciones de esa etapa.

Doña Amanda Terrón piensa que la Sra. Ximénez de Embún no ha sabido cómo introducir su discurso aquí, y no ha sabido reconocer el contexto de esa noticia, en 2007, año en que el paro alcanzó su nivel mínimo, con el presidente Zapatero, y la agilización de desahucios vino por una denuncia de los propios arrendadores, de que había un montón de arrendatarios que no estaban pagando a tiempo sus alquileres y, por eso, el PSOE, y no con la oposición del PP en ese tiempo, agilizó el trámite de desahucios. Ahora el contexto es distinto, y el problema de los desahucios es un drama, y le parece precipitado culpar en este momento a la Sra. Chacón.

Critica que para los vocales populares nada sea de su responsabilidad, porque a su juicio habrían encontrado el trabajo estrella, ser vocal vecino del equipo de gobierno, porque nada es de su competencia, su responsabilidad o un simple estudio, un simple estudio, como el que ella ahora pide, que es un estudio para que le puedan reclamar a las entidades financieras que les digan cuántas viviendas que les pertenezcan hay sin ocupar en este Distrito. Sostiene que en Andalucía se ha hecho, al que igual en Holanda, Alemania, Suecia, Dinamarca, Francia y Reino Unido, pero que aquí sólo se critica lo que se pretendía hacer en Andalucía, para luchar precisamente contra las medidas de los bancos, a los que se les ha rescatado y encima siguen desahuciendo, circunstancia que a ella no le parece lógica. Por eso insiste en que habría que tomar este tipo de medidas, visto que el Código de Buenas Prácticas no ha sido asumido por los bancos, mientras que lo único que hace el gobierno es recurrir ante el Tribunal Constitucional las actuaciones previstas en Andalucía.

Doña Lluch Ximénez de Embún entiende que la Sra. Terrón tape la inoperancia de la segunda legislatura de Zapatero en este asunto, porque fue garrafal. E insiste en que en 7 años y

medio en el poder, el PSOE no cambió ni una coma de la ley de desahucios, totalmente desfasada según los jueces, ya que databa de 1909. Durante todo ese gobierno socialista quedó la friolera de más de 370.000 desahucios, y resulta que ahora es cuando los socialistas se preocupan.

Explica que según el ministro De Guindos, gracias a las reformas del gobierno se han podido paralizar 8.000 ejecuciones hipotecarias desde el 2012. También indicó que 15.000 familias se han beneficiado de las medidas adoptadas por el gobierno a través del Código de Buenas Prácticas, y que ha sido suscrito por un centenar de entidades o por el Fondo Social de Vivienda, que ha facilitado el alquiler a 850 familias.

Concluye que lo fundamental es salir de la crisis mediante el crecimiento económico y la creación de empleo, y resulta que el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, se refirió a los últimos datos de paro en la región, donde en mayo ha bajado un 2,81 por ciento el número de desempleados, lo cual pone de manifiesto que ya se sale de la crisis, que va a ser el pilar fundamental para evitar desahucios. Ante la defensa del gobierno socialista que ha hecho la Sra. Terrón, concluye aludiendo a las palabras del entonces ministro Solbes, según el cual “no tomamos medidas a tiempo porque había elecciones, sabíamos que dañaríamos a España y a los españoles. No hicimos los recortes oportunos, al contrario despilfarramos. La consigna era ganar las elecciones a toda costa”.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y con el voto en contra del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Popular.

14. Proposición número 2014/560237 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano competente a la rápida reparación del muro del patio del CEIP Infanta Leonor, situado en la calle Monasterio de El Paular, núm. 140.

Don Alberto Muñón, portavoz-adjunto del Grupo Municipal Socialista, trae esta reivindicación de la mano del AMPA del CEIP Infanta Leonor, ya que parece que la petición lleva 115 días guardada en algún cajón sin solución.

El pasado día 17 de febrero la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid clausuró la pista deportiva del colegio Infanta Leonor, debido al riesgo de desprendimiento de la zona del muro lateral este-sur que rodeaba parte del patio y de la pista polideportiva. En concreto se clausuraron 2.750 metros cuadrados del patio del colegio. El 10 de marzo los padres y madres del colegio comunicaron a esta Junta el problema para pedir soluciones, y resulta que desde entonces no hay respuesta ni solución a sus demandas. De esta manera, los padres y madres realizaron un periplo por todas las administraciones para ver quien podía solucionar el

problema de sus hijos, el colegio, la Junta Municipal, el Ayuntamiento, la Consejería, y de ahí nuevamente a la Junta; con el resultado de 27 kms. recorridos, 115 días transcurridos y ninguna solución.

Opina que este es el balance que tienen que esgrimir los ciudadanos cada vez que se topan con los populares en las instituciones, quebraderos de cabeza y cero soluciones. Se pregunta cuáles serán ahora las excusas, porque si el problema es de competencias, que se solucione, porque es el mismo partido el que gobierna las tres administraciones. Se dirige al Sr. Concejales Presidente para recordarle que todo lo que pasa en este Distrito, aunque no sea culpa suya, sí es su responsabilidad. Observa que se trata de una superficie de 44 x 22 metros cuadrados, de los que se han clausurado su 60 por ciento, por lo que no sólo se ha cerrado el patio de educación primaria, sino la posibilidad de usar el espacio como pista deportiva.

Concluye que hoy no quieren discursos que no solucionen el problema, su Grupo y el AMPA no quieren palabrería que sirva para tapan las vergüenzas, sino soluciones.

El **Sr. Concejales Presidente** y el **Sr. Muñños** comienzan un diálogo cruzado sobre si el uno y el otro conocen a la directora del colegio, o al presidente o a un representante del AMPA que se encuentra en el salón. El Sr. Concejales Presidente aclara que él ha hablado con la directora del colegio muchas veces, con la Consejera de Educación, con el Director General de Control de la Edificación, y conoce perfectamente el caso, y por tanto no admite que no se esté haciendo nada, porque aunque la solución es compleja, sí que se adoptará.

Considera que el Sr. Muñños recibe una información, con la que es muy fácil hacer la demagogia propia de su partido, que suelta libremente en esta sesión, pero el problema es complicado, aunque los socialistas que llevan tanto tiempo sin gobernar no tengan idea de esto. Por eso le pide que no hable tan a la ligera, que no cree nerviosismo entre los padres, porque eso incluso ensucia la labor normal de la oposición de una junta municipal.

Por otra parte pregunta al miembro del AMPA presente en el salón si es o no el presidente, porque no se presentó como tal cuando intervino el pasado día en el Consejo de Seguridad de la Junta, y concluye su intervención dando la palabra al Sr. Méndez, quien explicará las circunstancias concretas del asunto.

Don José Manuel Méndez, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, manifiesta que hay que venir aquí con los deberes hechos, y no sólo hablar con quien interesa para el discurso, sino por ejemplo en este caso también con la directora del colegio, que es la responsable directa. Explica que los servicios técnicos municipales de la Dirección General de Control de la Edificación, a instancia de una petición de inspección del muro de ese colegio, giraron visita el 19 de febrero de 2014, adoptando como medida de seguridad la clausura del acceso a los espacios exteriores sometidos a la influencia del muro, ante una hipotética posibilidad de rotura de su estabilidad; se trata de medidas de seguridad cuyo mantenimiento, vigilancia y

conservación quedan bajo la responsabilidad de los agentes y titulares del colegio hasta que proceda la oportuna reparación. Ante esta situación, desde la Gerencia del Distrito se contactó tanto con la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como con la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Señala que esta situación obedece a que el citado colegio fue construido hace nueve años por la Consejería de Educación, con lo cual el 4 de marzo de 2014 se interesó ante su dirección general una rápida respuesta, porque la construcción se encuentra aún en el periodo de garantía decenal.

Por otra parte, el 10 de abril de 2014 se remitió informe de los servicios técnicos de este Distrito a la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo, indicando que las actuaciones a realizar estarían clasificadas como obras de reestructuración que afectan de manera generalizada a elementos estructurales, con un coste aproximado de 200.000 euros. Así pues, se comunicó que al concurrir ambas circunstancias, por parte de este Distrito no era posible acometer estas actuaciones con cargo al Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación de los colegios públicos, en la medida que la clasificación de las obras y su importe, lo colocarían fuera del objeto del citado acuerdo marco.

De ahí que se planteó la posibilidad de que fuese considerada la viabilidad de acometer estas obras por parte de la Dirección General de Control de la Edificación, con independencia de las responsabilidades que puedan afectar a los agentes intervinientes en la construcción original del muro. Igualmente se han mantenido varias reuniones con la dirección del colegio para trasladarle estas actuaciones y poner de manifiesto la preocupación del Distrito por la situación y la necesidad de que sea resuelta a la mayor brevedad posible.

A día de hoy se ha vuelto a solicitar informe del Área de Gobierno de Urbanismo sobre esta materia, y por todo esto no tienen inconveniente en aprobar esta proposición.

Doña María Rosario Iglesias y **Don José Luis Córdoba** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Don Alberto Muiños se alegra de que se apruebe la iniciativa, pero espera que no tarden 115 días, ni que el Concejal se tenga que poner en contacto con el AMPA a cuyo presidente no conoce, para que esto se arregle, y que en septiembre se encuentre todo solucionado. El **Sr. Concejal Presidente** declara que no entrará en ese debate.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

15. Proposición número 2014/560274 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano competente a la limpieza y vallado del tramo de tierra pendiente de asfaltar de la calle de Islas Bikini, perpendicular a la calle Mario Recuero.

Doña María Guerrero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar formula una cuestión de orden en cuanto a que el Sr. Muiños tiene que estar pendiente de dos contestaciones, una del vocal vecino y otra del Sr. Concejal Presidente, a lo que éste responde que su última intervención se ha debido a la alusión de que se ha hecho sobre él.

A continuación la Sra. portavoz comienza su intervención sobre la iniciativa, explicando que la calle Islas Bikini es un vial relativamente pequeño, que al final tiene un tramo perpendicular con la calle Mario Recuero que se encuentra sin asfaltar, si bien en su opinión toda la calle estaría sin asfaltar porque de lo que dispone es de una especie de solera de cemento.

En definitiva en ese tramo final, que termina en una pronunciada pendiente, sólo hay tierra. Ellos habían pensado que se trataba de un vial que había quedado sin terminar pero resulta que lo que ocurre es que precisamente debido a esa pendiente, técnicamente no era viable terminarlo y se transformaba en suelo edificable de titularidad municipal, por lo que entienden que ahora se trata de una parcela, y solicita por tanto que se actúe en consecuencia, y se proceda a la limpieza y vallado de la zona, porque se trata de un espacio bastante peligroso, y se está formando una escombrera cercana, por lo que interesa la aprobación de la iniciativa.

Doña Cecilia Palau, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, informa que la zona a la que se refiere la proposición se encuentra dentro del ámbito API 08.13, calle SandaliaNavas, que se encuentra totalmente urbanizada y se ha recepcionado por el Ayuntamiento; en efecto esta parcela tiene atribuido un aprovechamiento lucrativo, es decir que no se trata de un viario, y por tanto no habrá inconveniente en trasladar al órgano competente el acuerdo para que se adopten las medidas necesarias para proceder a su limpieza y vallado.

La **Sra. Iglesias** y el **Sr. Córdoba** declinan intervenir en este turno.

La **Sra. Guerrero** agradece esta posición, declarando que tomar este tipo de iniciativas es ir avanzando y mejorando en el Distrito

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los grupos municipales.

16. Proposición número 2014/560315 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano competente a que estudie la necesidad de adecuar las intersecciones no reguladas por semáforos de las calles que tienen acceso a la avenida de Monasterio de Silos.

Doña María Guerrero apunta a como se reitera siempre el problema de las PAUs, la falta de equipamiento y los problemas de velocidad y visibilidad de las calles, que en esta proposición se refiere a lo mismo. Hace tiempo que se modificó la forma de estacionamiento en el lado izquierdo de la avenida Monasterio de Silos, que en principio contaba con una calzada para estacionar en línea y tres carriles de circulación; con la modificación, resulta que la parte izquierda comienza con aparcamiento en batería, la derecha en fila, pero se sigue con tres carriles, lo que reprueba porque no hay espacio para todo.

En el caso de las intersecciones, una vez que los vehículos se detienen en la zona de stop, es imposible que vean absolutamente nada, por lo que tienen que saltarse la señal, avanzar hasta entrar en la calzada, como puede verse en las fotografías 8 y 9; si se habla de los vehículos que giran desde esta calle hacia cualquiera de las perpendiculares, como se ve en las fotografías 10 y 12, el problema se agrava más, como puede comprobarse en las numerosas colisiones. El resultado de todo esto es que hay accidentes continuos, especialmente en las no reguladas por semáforos; en la fotografía número 11 se aprecia claramente que la acera está diseñada para aparcar vehículos en línea y no en batería, y se nota que hay una parte pintada.

Considera que las imágenes son tan evidentes, que demuestran que la solución tiene que ser otra a la de simplemente pintar unos tramos de viales, porque además esto preocupa mucho a los vecinos, y por eso insta una solución más eficaz. Declara que han recibido una comunicación de la comunidad de vecinos de Monasterio de Silos núm. 4, en la que en la propia junta de propietarios se avisa del peligro en el cruce de las calles Monasterio de Samos con Monasterio de Silos, y se advierte a los vecinos que extremen la precaución.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, indica que hace aproximadamente un año se modificó en el barrio de Montecarmelo la situación del estacionamiento, pasando de línea a batería, con la finalidad de reducir la velocidad al estrechar el ancho de las secciones de circulación. Los carriles de circulación en la vía son tres, circunstancia que reduce el riesgo de colisión, al evitar la concentración del tráfico en un solo carril. La distancia de visibilidad desde la intersección a los vehículos estacionados es del orden de 10 metros o superior, visibilidad que se estima por los servicios técnicos municipales como suficiente, dada la velocidad de la vía y el número de usuarios.

Quizás uno de los motivos de riesgo podría ser la escasa circulación o tráfico de las calles, que hace que los conductores no extremen las medidas de seguridad en estas

incorporaciones. Asimismo, explica que estas incorporaciones se encuentran señalizadas mediante una señal de Stop, en la que los vehículos deben pararse y observar si existe otro vehículo que tiene preferencia.

De acuerdo con lo expuesto, desde el punto de vista de los servicios técnicos se estima que no es preciso adecuar las intersecciones no reguladas por semáforos, como se plantea en la proposición, y entendiendo que este es un criterio objetivo ante las opiniones particulares, no apoyarán la proposición, porque desde su punto de vista las condiciones actuales de señalización vial y la existencia de señalización vertical mediante Stop deben realizar la misma función que un semáforo.

Doña María Rosario Iglesias y Don José Luis Córdoba reservan posición de voto.

Doña María Guerrero no admite esta posición, porque si bien están de acuerdo en que se reduzca la velocidad en los PAUs, si a un espacio que está para aparcar en línea en ambos lados y tres carriles de circulación, se le quita espacio para aparcar en batería, no deja espacio físicamente para que tres vehículos se sitúen en paralelo porque simplemente no caben, y por otro lado está claro que civismo hay, porque todo el mundo para en el Stop, pero desde ahí no se ve nada, y necesariamente hay que avanzar con lo cual el vehículo se sitúa en mitad de la calzada, como queda patente en las fotografías. Por tanto la señal no es suficiente, porque sería incluso una irresponsabilidad parar en el Stop e inmediatamente continuar. Insiste en que se realice un estudio, y que las medidas sean diferentes a pintar las calzadas, porque parece que aquí todas las soluciones pasan por la pintura.

Termina advirtiendo que volverán sobre este asunto, como siga habiendo accidentes y los vecinos sigan protestando por esta causa.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

17. Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas y de las contrataciones adjudicadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Don José Luís Córdoba desea llamar la atención sobre dos expedientes de contratación de entre los que se da cuenta. Uno de ellos es la reparación de la cinta del polideportivo La Vaguada, en la que la aprobación del gasto es de mayo cuando la cinta estaba reparada anteriormente, por lo que a su juicio se vuelve a incurrir en el mismo defecto de procedimiento de ejecutar los contratos antes de su aprobación.

El otro es la contratación de barandilla en la piscina de Vicente del Bosque, sobre lo que recuerda que fue un asunto traído tanto por su Grupo como por el Grupo Socialista, para la piscina de La Vaguada, ocasión en la que se objetó su instalación mientras la piscina estuviese en funcionamiento, y se pospuso la ejecución hasta después del cierre de las instalaciones. En este expediente de ahora no se hace una descripción detallada que permita deducir en qué consiste la obra exactamente, por lo que no se puede comparar con aquella obra propuesta, pero no deja de llamarle la atención la diferencia de trato, aunque supone que existirá alguna razón.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que el Sr. Córdoba no ha debido entender alguno de los contratos, por lo que el Sr. Gerente le dará cumplida cuenta.

El **Sr. Gerente del Distrito** aclara en primer lugar que para la reparación de la cinta existe una propuesta razonada de gasto del 24 de febrero de 2014, con el correspondiente informe de la Intervención Delegada sobre la retención del crédito, y posteriormente, con fecha 22 de abril, a raíz de la presentación de la factura es cuando se proceda al pago; por tanto el expediente se ha tramitado con la debida cobertura legal, y el documento contable se realiza en mayo cuando ya se ha ejecutado la reparación.

En cuanto a la instalación de la barandilla en la piscina del Vicente del Bosque, en efecto se trata de actuaciones diferentes, porque mientras ésta no está dentro del vaso, en el caso de la que se instale en La Vaguada, se realizará dentro del vaso de la piscina, por lo que hay que esperar al vaciado para su colocación.

No hay más intervenciones del resto de los Grupos Municipales, que se dan por enterados de la información.

Comparecencia

18. Comparecencia número 2014/548213 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Relativa a la tramitación y efectos de los requerimientos practicados en el expediente de la “Feria de la Artesanía y del Regalo 2013-2014”.

Comienza el **Sr. Concejal Presidente** recordando los tiempos de intervención de cada uno de los portavoces, incluyendo el suyo propio que no tiene intención de consumir.

Don José Luís Córdoba explica que esta proposición ha sido formulada como comparecencia por error suyo, cuando la intención era plantearla como pregunta. Comienza declarando que espera que no se le acuse una vez más de que vuelve a traer el asunto de que los feriantes cobran diferente, porque en este caso se ha visto obligado por las circunstancias.

Explica que la pregunta era muy sencilla, porque hay un requerimiento del Distrito al adjudicatario según el cual hay una documentación que deberían haber adjuntado en el plazo de 15 días desde la terminación de la Feria, y que no se había presentado. Ahora quiere saber si efectivamente se ha entregado esta documentación o si en caso contrario se había sancionado al concesionario.

A su juicio esta convocatoria aparece viciada desde un principio, porque hay un informe económico, que curiosamente no hace el Departamento de Servicios Económicos que es el que debería, en el que se hace una valoración de gastos e ingresos, cifrando estos últimos en una estimación media de lo que ha supuesto el gasto por caseta en las últimas tres ferias, que serían 1.810 euros, aunque él considera que habría que cobrar lo que la ordenanza reguladora del aprovechamiento del dominio público establece. A esto añade que es que ni siquiera ese es el importe que cobran y ni siquiera son las casetas que se han instalado, y esto es la misma historia de siempre porque cobran más de lo que deben y ocupan más espacio del autorizado, todo esto sin que la Junta Municipal se vea implicada. Su Grupo trae este asunto reiteradamente y nunca pasa nada, aunque él cree que incluso se estaría en presencia de una prevaricación, en este caso y en todas las ferias.

Continúa afirmando que se han instalado otras atracciones, como un tobogán, que quizás es el que se empezó a montar en el vaso del estanque y que después se desmontó, o quizás se trata de otra cosa.

En cualquier caso sí se habla de la carpa y de unas instalaciones gastronómicas, en torno a lo cual concluye que se colocaron más instalaciones de las mencionadas.

Insiste en que a los feriantes habría que cobrarles según la ordenanza, unos 78 mil euros, cuando según la relación les habrían cobrado 97 mil euros a las casetas, sin contar la carpa de hielo y demás instalaciones que constan ahí. Eso siempre se obvia y se le invita a que venga a la Junta para que le expliquen algo que nunca ha conseguido que le aclaran. En definitiva nadie le da una explicación sobre por qué se cobra más de lo que se ingresa. En cualquier caso espera que se le explique qué ha pasado con el requerimiento, qué se ha hecho para cumplir un pliego de condiciones, que desde su punto de vista tampoco se ajusta al que se venía aprobando hasta ahora, y en el que se han suprimido algunos extremos como la relación de los precios cobrados a los feriantes, a pesar de lo cual se les ha requerido posteriormente para

que se aporte, con lo cual termina su intervención debido a la advertencia del Sr. Concejel Presidente de que se ha excedido 3 minutos en su tiempo.

El **Sr. Concejel Presidente** comienza por señalar que no duda de la capacidad del Sr. Córdoba de saber hacer las cuentas, pero no acaba de entender por qué viene a estos plenos a intentar hacer entender cosas diferentes a las que ocurren. Se sorprende de que el Sr. Córdoba venga aquí a acusar de prevaricación cuando ni siquiera sabe de qué está hablando, como cuando se refiere al tobogán, que es el de las fiestas de El Pilar de octubre, mientras que ahora se habla del tobogán de la pista de hielo de esta feria, lo que a su entender demuestra un absoluto desconocimiento, cosa que también le sorprende cuando viene tantas veces a ser atendido en la oficina del Distrito, donde le han explicado bastantes veces estas cosas. Por eso le insiste que no venga a estas sesiones a soltar gratuitamente este tipo de aseveraciones que son tan graves.

Le explica que en el expediente número 108/2013/05014 se ha tramitado la autorización administrativa para la gestión del recinto de la Feria de Artesanía y del Regalo 2013/2014, de acuerdo con la vigente Ordenanza Municipal de Gestión de Recintos Feriales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada en 1998. En este caso, resultó adjudicataria la empresa Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L.

Según informe facilitado por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, que es la que realiza el informe económico del expediente a pesar de la extrañeza del Sr. Córdoba, su ejecución material se ha llevado a cabo de conformidad con las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rigen la autorización administrativa, no teniendo constancia en dicha Unidad de la presentación de ninguna denuncia o informe emitido por servicios municipales en sentido contrario, ni tampoco de personas particulares, incluso ni de Izquierda Unida, que suele alegar contra todo lo que aquí se hace.

Una vez finalizada la citada feria, se efectuó requerimiento que consta en el expediente, con fecha 18 de febrero de 2014, solicitando del adjudicatario la presentación de la documentación contemplada en la cláusula 14.8 del Pliego de Condiciones, esto es, la relación de los precios percibidos de la totalidad de los artesanos por su instalación y una memora detallada del desarrollo de la feria. El 1 de marzo se presentó en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Distrito escrito de contestación al citado requerimiento. Una vez efectuado el análisis de la documentación por la Unidad de Actividades Culturales se comprobó que dicha documentación carecía de información que se considera relevante, es decir, se estimó que no se había completado la documentación requerida.

En este sentido, se cursó un nuevo requerimiento el día 26 de marzo de 2014, solicitando nueva documentación. Al haber transcurrido el plazo concedido para presentar esta nueva documentación complementaria sin haber recibido ninguna respuesta al efecto, el expediente se ha remitido al Departamento Jurídico de este Distrito para que sean valoradas las

distintas alternativas o consecuencias que se puedan derivar de esta situación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones y el resto de la normativa aplicable a este caso.

En cualquier caso, insiste en que de todas estas actuaciones se ha dado reiterada y cumplida cuenta al Sr. Córdoba en la medida en que ha solicitado tomar vista de este expediente y se le han facilitado copias de los documentos obrantes en el mismo en cada momento, a través de la comunicación que le envió el Secretario del Distrito con fechas 3 de enero de 2014 y 13 de mayo de 2014 a sendos escritos presentados el 23 de diciembre de 2013 y el 7 de mayo de 2014. En definitiva, al igual que en anteriores ocasiones que ha preguntado sobre cualquier asunto, se han atendido sus peticiones.

Insiste en que ahora será el Departamento Jurídico el que emita el informe, y en todo caso se irá dando cuenta de todas estas actuaciones, que no son nada distinto a lo que puede ser la actuación regular de la Administración en otros tantos expedientes.

Toda vez que ni el Grupo Socialista ni UPyD tienen intención de intervenir, invita al Sr. Córdoba a tomar la palabra por el tiempo de 7 minutos que le restan.

El **Sr. Córdoba** aclara que no han alegado nada porque en este expediente no se ha dado la posibilidad en un trámite de exposición al público, y en todo caso entiende que esta es una actuación completamente diferente, porque es primera vez que con la misma denuncia el expediente se remite a los servicios jurídicos, por lo que supone que algo diferente se pretende, quizás debido a las denuncias de su Grupo o porque en el equipo de gobierno han pensado que ya está bien de esto.

Manifiesta que las cuentas son fáciles de entender porque en el expediente consta que hay que cobrar casi 78 mil euros y luego hay un documento según el cual se han cobrado 97 mil euros, y eso sucede sistemáticamente en todas las ferias, en las que aparecen instalaciones no previstas, o ese tobogán sobre el que no se le ha contestado nada. Repite que todos estos elementos no pagan la tasa, y que seguramente repercute en el llamado coste cero, que ya empieza a sonar mal, cuando en todos los distritos las fiestas cuestan, menos en este, lo que no consigue entender, porque parece que aquí todo sale gratis.

Concluye que se congratula de que el expediente se haya mandado a los servicios jurídicos y queda a la espera de la información.

El **Sr. Concejal Presidente** le replica que una cosa es que él no se entere de cómo van los asuntos, como cuando ya le ha explicado al principio sobre el tobogán, y otra es que se haga todo mal. Le sorprende que lejos de que la oposición felicite al equipo de gobierno por conseguir, a través de la colaboración público-privada, fórmulas para que las fiestas se realicen sin coste para las arcas públicas, resulta que aquí se critican, sin darse cuenta que lo que hay que hacer es hablar con entidades, empresas, asociaciones, para entre todos aunar esfuerzos para que las fiestas no cuesten al presupuesto municipal, como las ferias, o como iba a ser la pantalla de

fútbol, sobre lo cual dará una explicación a continuación. Considera que las fiestas las debe pagar quien realmente va a conseguir un beneficio económico durante esos días, y eso es el criterio que se tiene en este Distrito, por lo que al final se recibe aquí una acusación hasta de prevaricación. Él da por zanjado este tema, e invita al Sr. Córdoba a seguir viniendo a informarse de los expedientes a la oficina municipal.

Preguntas

19. Pregunta 2014/0545524 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Interesa información sobre el servicio de comidas en los Centros de Mayores del Distrito, a saber, qué empresa es la encargada del servicio, si el servicio está o no subvencionado parcialmente por el Distrito, si en su caso se ha producido alguna disminución a esa subvención, y si se realizan controles periódicos de calidad en la comida por parte de la Junta Municipal.

Doña Diana García señala que les ha llamado poderosamente la atención que en los centros de mayores la comida está bajando tanto en calidad como en cantidad; como este hecho no parece un asunto aislado, plantean estas cuestiones para saber si hay algún régimen de subvención para estos comedores y si éstas se han reducido provocando esta situación, pero en cualquier caso considera que es responsabilidad de la Junta cuidar tanto de la gestión como de la calidad de la comida que se ofrece a los mayores. Permitir que los mayores coman inadecuadamente, sea en calidad o cantidad, es inaceptable, y sostiene que el 29 de mayo el Concejal y el Gerente tuvieron una reunión con las juntas de los centros de mayores, para tratar de la renovación de los cargos, y de los problemas que les afectan, y supone que hablarían de este asunto.

En julio de 2013 se formalizó el contrato con la empresa Vegetales Tradicionales, S.L.U. Su oferta económica suponía una baja del 24,17 por ciento sobre el presupuesto de licitación del contrato, habiendo además renunciado a la revisión de los precios y se comprometía a la reposición de todo el material deteriorado, todo lo cual valora favorablemente, pero espera que no suponga un detrimento en la alimentación ofertada.

También quieren saber si se realizan controles de calidad sobre la comida, y solicitan información sobre el resultado de estos controles.

El **Sr. Concejal Presidente** admite que este es un problema que preocupa a todos en el Distrito, y a estos efectos ha habido reuniones con todos los sectores implicados. El vigente contrato de prestación de servicio de comedores y cafeterías en los Centros de Mayores de este

Distrito, una vez concluida la fase de licitación fue adjudicado a la empresa Vegetrad, al ser la única licitadora que participó en el procedimiento, por importe de unos 12.000 euros al año. Aclara que esto no es una subvención a la empresa, sino el resultado del estudio económico de un contrato que hace preciso pagar a la empresa para compensar, puesto que los gastos previstos son superiores a los ingresos procedentes de la gestión de los comedores y cafeterías.

De acuerdo con lo que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con carácter previo al inicio de la ejecución del mismo se formalizó el contrato en julio de 2013, con un período de vigencia hasta el 31 de julio de 2015.

Efectivamente, en esta licitación se disminuyó el importe del contrato, de acuerdo con el estudio económico que obra en el expediente. El hecho de que se considerase viable lo demuestra que se presentase una oferta, ya que en caso de que resultase desde el punto de vista teórico inviable hubiese implicado que se tendría que haber declarado desierto. El contrato inició su ejecución en julio y no se tenía constancia de ninguna incidencia, hasta el mes de febrero de este año que, a través de los Presidentes de las Juntas Directivas de los Centros de Mayores se trasladaron al Gerente del Distrito sus quejas por la calidad del servicio prestado. Ante esta situación se mantuvieron distintas reuniones con la empresa adjudicataria a fin de solventar esta situación y del mismo modo, se mantuvieron reuniones con los Presidentes de las Juntas Directivas, con la intención de tenerles informados, tanto por él mismo como por el Gerente.

Tras varios intentos de adoptar medidas que pudieran solucionar el conflicto, en reunión mantenida con la empresa se ha llegado a la conclusión de resolver el contrato, puesto que la adjudicataria manifiesta que se ha producido un descenso importante en el número de comidas y servicios que se ofrecían en los centros, lo cual hace materialmente inviable continuar con la prestación del servicio en los términos presentes. En definitiva, explica que se ha detectado esta situación a tiempo, y se ha comprobado que efectivamente se ha reducido el número de personas que van a los comedores, por lo que parece inviable para la empresa continuar con la prestación en estas circunstancias. Hasta tanto esté resuelto el contrato la empresa adjudicataria debe continuar prestando el servicio, y posteriormente, se iniciará la tramitación de un nuevo contrato y hasta que está adjudicado, el servicio se prestará a través de un contrato menor, para cuya adjudicación se invitará al menos a tres empresas del sector.

Doña Diana García pregunta para cuándo estaría prevista la resolución del contrato.

El **Sr. Gerente** explica que salvar todos los trámites de resolución del contrato es complejo, y por tanto se manejan tiempos aproximados hasta septiembre. El **Sr. Concejal Presidente** insiste en que el servicio se seguirá prestando con regularidad, y en espera de que en septiembre se presenten nuevas ofertas.

20. Pregunta número 2014/548406 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Interesa información sobre el grado de cumplimiento y la dotación presupuestaria para la construcción del centro de salud asociado, la biblioteca pública y las instalaciones deportivas previstas en el P.A.U. de Montecarmelo y en el de las Tablas y cuáles han sido las actuaciones impulsadas desde este Distrito.

El **Sr. Concejales Presidente** explica que como en otras ocasiones en que se ha preguntado sobre el Programa Operativo de Gobierno, procede responder sobre aquellos extremos que son responsabilidad de gestión del equipo de gobierno del Distrito en relación con estos PAUs, admitiendo que el grado de desarrollo de estos ámbitos es diferente al de otros equivalentes, precisamente por lo cual se está intentando impulsar múltiples actuaciones incluso a través de la vía de los acuerdos con entidades de otros sectores. En esta línea se han desarrollado las instalaciones deportivas necesarias, como la de padel de Las Tablas, que es una instalación de primer nivel, con sus pistas de tenis y padel, y que ya cuenta con alrededor de dos mil socios, destacando que no supone coste para las arcas municipales, sino que al contrario supone el ingreso de un canon a coste del concesionario. Adelanta también que en el caso de la instalación de La Masó, cuya licitación en su momento quedó desierta, se encuentra en una nueva fase para una futura adjudicación.

Menciona por otra parte el proyecto de Smart City que se pretende implantar en Las Tablas, en lo que se espera convertir al barrio en un referente de la ciudad, para facilitar la actividad y la vida de los vecinos.

Destaca que es intención del equipo de gobierno estudiar la explotación de otras parcelas de uso deportivo, a coste cero para las arcas municipales, porque en su equipo de gobierno sí creen en esta modalidad de gestión de los recursos públicos. También alude a una forma de colaboración que se está planteando con el Colegio Estudiantes de Las Tablas, con el que se pretende dar satisfacción a las necesidades culturales de los vecinos del barrio, poniendo a su disposición un espacio o dotación de índole cultural, en el propio colegio, para que de forma independiente a la actividad educativa, el edificio permita desarrollar una actividad cultural por todos los vecinos en unas instalaciones de alta calidad, como cualquier otra del Distrito.

Concluye afirmando que desde el gobierno municipal se están extremando todos los mecanismos para dotar adecuadamente a los PAUs.

Doña Susana Simón realiza una detallada exposición sobre la falta de dotación de los PAUS, y cómo a su juicio esta circunstancia se produce a causa, precisamente, de la inadecuada actuación de las administraciones implicadas, recordando que ya en mayo de 2008 se habían suscritos unos acuerdos con la Comunidad de Madrid para acometer algunas de estas dotaciones, mientras que durante todos estos años ni siquiera se ha aprovechado la coyuntura de que fuese el mismo partido, el Popular, el que gobernase tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad para adelantar en este asunto.

Observa como ni las Las Tablas ni Montecarmelo disponen de un centro de salud, ni de biblioteca, ni de un polideportivo completo, aunque al parecer al Partido Popular no le ha faltado tiempo para llegar acuerdos con empresas privadas para realizar determinadas actuaciones en esos barrios.

Entiende que con la falta de actuaciones no se está cumpliendo la función social, que no económica, de la acción urbanística, toda vez que las plusvalías sociales de la actividad derivada de la urbanización y la construcción de los PAUs tendría que repercutir en las dotaciones necesarias para los vecinos de estos barrios, y que tienen derecho como todos los demás a recibir determinados servicios.

En este sentido destaca muy especialmente la falta de dotaciones deportivas, porque considera que jugar al pádel no es hacer deporte propiamente tal, porque un ciudadano de a pie, un niño, o un anciano no utilizan a diario una pista de pádel para correr o para jugar al fútbol, en definitiva para socializarse, y que a eso no se responde construyendo gimnasios de élite.

Insiste en que estos barrios carecen de bibliotecas, centros de salud, centros culturales, institutos, centros de mayores y piscinas al aire libre, y por tanto no se atienden los derechos de los vecinos, precisamente porque, según ella, algunos se han embolsado millones de euros.

El **Sr. Concejal Presidente** manifiesta que la Sra. Simón desconoce algunos datos que son fundamentales, como en el caso de los centros de salud, y es que la Comunidad de Madrid no está ahora mismo en disposición de afrontar su construcción aunque en su momento se acordó poner a disposición de esta los espacios adecuados.

Se sorprende de que por otra parte la Sra. Simón haya hablado de un gimnasio de élite, lo que para él significa que ella va muy poco a estas instalaciones o barrios, porque en suelo municipal no se ha construido ningún gimnasio de élite, a menos que se refiera a una instalación deportiva que se construyó hace algunos años. En este sentido quiere aprovechar de afirmar que considera una pena que Izquierda Unida esté permanentemente entorpeciendo el desarrollo de estas instalaciones, como ocurre con la que se proyecta en Ganapanes, porque en este caso no se trata de un gimnasio de élite sino de una instalación deportiva para dar servicio al barrio con

más densidad de población del Distrito; añade que las únicas alegaciones que han llegado en el período de información pública del proyecto han sido precisamente de ese partido político, sin comprender por qué se quiere entorpecer esta actuación tan importante para el beneficio urbanístico y social de los vecinos, que están muy necesitados de estas dotaciones más que de una parcela abandonada, lo que para él demuestra que mientras el Partido Popular apuesta por el progreso, Izquierda Unida plantea un modelo económico que propicia el atraso.

En cuanto a las afirmaciones sobre el pádel, admite que a él sí le gusta practicar este deporte, seguramente de igual forma que a los 2.000 socios con los que ya cuenta la nueva instalación de Las Tablas, porque el hecho de que a la Sra. Simón no le guste ese deporte no significa que al resto de los vecinos no les interese, porque esa práctica deportiva también es una forma de socializarse.

Concluye afirmando que dentro de las competencias del Distrito se seguirán gestionando las cosas en la forma que prevé el Partido Popular, y en otros casos por el órgano competente, como la Dirección General de Deportes que planea construir una instalación deportiva en Montecarmelo, pero siempre teniendo en cuenta que la voluntad existe aunque la coyuntura actual dificulte tanto los planes.

Una vez terminada esta respuesta, y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el **Sr. Concejal Presidente** informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces se van a tratar conjuntamente las preguntas comprendidas en los puntos 21 y 22.

21. Pregunta número 2014/548441 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Interesa información sobre la razón por la que la celebración del festejo “Espacio de ocio, deportivo y cultural Fuencarral con el Mundial” no figura en la relación aprobada por la Junta Municipal del 12 de febrero de 2014 y la razón por la que se ha modificado el pliego respecto al que venía aplicándose a la gestión de los espacios feriales.

22. Pregunta número 2014/560138 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Interesa información sobre el proceso y condiciones de la instalación de una pantalla gigante en el Parque de la Vaguada durante la celebración del Mundial de Fútbol de Brasil.

El **Sr. Concejal Presidente** comienza por afirmar que en muchos casos la responsabilidad de gobernar supone hacerlo pensando sobre todo en los beneficios de los ciudadanos y los vecinos, y en muchas ocasiones esto supone decidir de acuerdo con las circunstancias, asumiendo algunos proyectos que surgen de forma concreta y en condiciones particulares. De esta forma el proyecto que se planificó para desarrollar en el Parque La Vaguada durante el Mundial de Fútbol de Brasil no se incluyó en la relación de ferias y festejos que se aprobó a principios de año, porque en su momento no estaba planificado hacerlo, como ocurre con otros eventos que no son tradicionales ni se celebran de forma periódica.

Explica que en este caso lo que movía al equipo de gobierno era ofrecer una oportunidad de esparcimiento a los vecinos del Distrito, tanto para los días en que hubiese partidos, como para el resto de los días en que se realizarían otras actividades culturales. Sin entrar en más detalles sobre las conversaciones previas que se tuvieron para definir la actividad, informa que la idea era instalar unas carpas que serían gestionadas por empresarios del sector de la hostelería del Distrito, de manera que tuvieran la oportunidad de mejorar sus negocios en esta época tan compleja, y así se hizo saber a los hosteleros, que fueron tremendamente receptivos a la iniciativa y la acogieron como una magnífica oportunidad que les brindaba el Distrito, de manera que hubo más solicitudes de participación incluso que las carpas que se previa instalar, cuestión que se resolvería mediante un sorteo. Insiste en que el proyecto contemplaba la posibilidad no sólo de instalar la pantalla para ver los partidos, sino otras varias actividades lúdicas, deportivas y culturales que atrajesen a los vecinos.

El problema que se planteó fue que a la licitación para la gestión de este espacio finalmente se presentó sólo una oferta que no cumplía con los requisitos que se habían pedido en la convocatoria, por lo que se propuso declararla desierta, y no ha sido posible realizar la actividad, lo que lamenta por las expectativas de beneficios para los hosteleros del Distrito y porque se había planeado como una buena opción de ocio para los vecinos.

Don José Luis Córdoba entiende que las conversaciones que se tuvieron no han dado muy buenos resultados, pero considera que el Sr. Concejal Presidente sí debería entrar en los detalles, porque quizás a alguno de los asistentes les gustaría conocerlos.

Por otra parte declara expresamente su disconformidad con que haya cambios de este tipo en la relación de situados de ferias y festejos, sea cual sea el motivo, porque en este caso se altera lo que aprobó esta Junta Municipal en su momento.

Reitera que aquí se lanzó a la prensa la información de que se iba a celebrar ese evento, pero que nadie conoce los detalles de esas negociaciones previas con los empresarios, que a su juicio tendrían que reflejarse como poco en algún tipo de convenio, porque para eso hay una ordenanza que lo dice, obligación que aquí no parece cumplirse casi nunca, sin que además se sepa cuáles eran las condiciones para las instalaciones de las casetas, entre otras cosas.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que se trataba de que cada empresa estuviese obligada a asumir los costes que suponía la instalación de la caseta, mientras que desde el Distrito se proporcionada un lugar, un espacio de encuentro lúdico, en el que los comerciantes en definitiva podrían trabajar durante un mes, por lo que a ellos correspondería gestionar su propio negocio, y por supuesto pagar el coste de la caseta, que eran unas instalaciones adecuadas, y en un recinto que cumpliría unas excelentes condiciones. Vuelve a contar que los hosteleros estaban verdaderamente emocionados con esta oportunidad, y se vieron profundamente defraudados al enterarse que se había declarado desierto el concurso, porque la oferta no cumplía con los requisitos que se le exigían.

En cuanto a la relación de situados, admite que no estaba este evento porque al tratarse de un hecho extraordinario, no se había previsto su realización en su momento, pero asume que aunque al Sr. Córdoba estas cosas no le gusten, la verdad es que los pequeños empresarios estaban encantados ante la posibilidad de obtener unos ingresos extras, y seguramente a los vecinos también les hubiese gustado esta idea, en la que se habían previsto todas las condiciones para que hubiese sido un éxito.

Lamenta esta posición del Sr. Córdoba, porque además detrás de este tipo de ideas siempre hay mucha gente implicada en el Distrito, los técnicos, los servicios jurídicos, el personal del área de cultura, que trabajan mucho en estos proyectos para que salgan adelante.

Toma la palabra **don Ángel González**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, quien declara que no le preocupa mucho cómo se ha tramitado en sí el expediente, pero espera que en otra ocasión se reflexione como más calma, porque a su entender en otras ocurrencias de este tipo se demuestra que al final las prisas no son buenas; también declara que le gustaría que estos procedimientos fuesen más transparentes, y que los concursos se publicaran en el perfil del contratante, circunstancia que en este caso le parece que no se ha cumplido.

A él en particular le preocupan más otros extremos de este evento, como la cuestión de la seguridad en el recinto, la limpieza en todo el entorno, o las molestias que esta actividad hubiese podido general a causa de los ruidos para los vecinos cercanos, que ya se ven lo suficientemente afectados por toda “la lata” que se les da en los cuatro días que duran las Fiestas de El Pilar, y que podían verse afectados también por esta celebración de un mes.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que todo este tipo concreto de situaciones que preocupan al Grupo Socialista se habían tenido en cuenta, puesto que los horarios nada tenían que ver con los de las fiestas del Distrito, ni la extensión de la ocupación se podía asemejar ni aproximadamente a aquella celebración.

Por último termina concluyendo que aunque era un buen proyecto, que iba a suponer un pago de unos importes cercanos a los 2.000 euros por cada caseta, había sido asumido con mucha ilusión por los pequeños empresarios, y finalmente no se ha podido realizar, no por falta de empeño del Distrito y de esos empresarios, sino porque la oferta que se presentó no se ajustaba a los pliegos, por lo que no cabía más que declarar desierto el concurso, tal y como se propuso.

Al no haber más puntos que tratar, ni solicitudes de intervención, se levanta la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.

Madrid, 11 de junio de 2014

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa